I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002744

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 20 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2141/2024; el Memorándum N°400/1274/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/1815/2024, N°202/2340/2024, N°202/2447/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1815/2024, se aprobó el llamado y las bases de licitación pública denominada **"ADQUISICION DE MARCOS Y TAPAS DE ALCANTARILLADO" ID 324-214-LE24**, modificado por Decreto Exento N°202/2340/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2447/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 7 de octubre de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE MARCOS Y TAPAS DE ALCANTARILLADO" ID 324-214-LE24,** al proveedor **INMOBILIARIA B & V SPA.,** R.U.T. N° [redacted] por un valor total de **$4.010.650**.- (cuatro millones diez mil seiscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, en un plazo de entrega de 7 días corridos.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborará la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G., a excepción del proveedor adjudicado mediante el presente acto, el que se devolverá cuando acepte la Orden de Compra.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

002744

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.012. "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.